



## MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

### *SUBVENCIONES Programa de Relevo Generacional a través de la Transferencia de Conocimientos*

De conformidad con lo previsto en la Ley General de Subvenciones se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

*Órgano que concede la subvención:* Presidencia de la Mancomunidad Tierras Altas de Soria.

*Objeto:* La subvención tiene por finalidad fijar población joven de Tierras Altas o la atracción de nuevos pobladores mejorando el acceso al mercado laboral a la par que se pretende intentar asegurar la continuidad de las empresas ganaderas.

*Beneficiarios:* Jóvenes interesados en tomar relevo de explotaciones ganaderas y explotaciones ganaderas interesadas en transferir sus conocimientos.

*Lugar y Plazo de presentación de solicitudes:* En las oficinas de la Mancomunidad de Tierras Altas o a través de la sede electrónica <https://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es> en el plazo de siete días contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

*Cuantía de la subvención:* Para el programa senior, 4.614 €. Y para el programa junior 3.969 €.

*Plazo de Justificación:* Hasta el 30 de noviembre de 2024

*Código BDNS:* 766286

San Pedro Manrique, 6 de junio de 2024. – El Presidente, José Ramón Ruiz Sastre 1334

BOPSO-67-10062024